

Esta Municipalidad cuanto merece, por haberse  
hecho siempre acedon a la confirmacion que en ello  
tiene depositada

La Intend.  
Sobre tasacion de  
finca de Noion

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de  
la Provincia fha. veinte y ocho del mes proximo  
pasado, para que se paseda a la tasacion de las  
finca que resultan de la nota que a su continua-  
cion se espasa por los peitos en el contenido, y la  
Ciudad acordó se paseda de o luego a Realizar  
cuanto su Sría. previene, y hecho se le devuelva  
segun le pide

El Sr. Intend.  
Sobre que sepa  
que a los Curas  
Pasacor sus  
aniquaciones

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de la  
Provincia fha. veinte y siete del mes proximo pasado  
para que se pague a los Sres. Curas Pasacor sus Respet-  
tivas asignaciones y que se le citan adelantando por Razon  
de Cultos y Clero, y la Ciudad acordó: se manifieste  
a su Sría. que este Ayuntamiento se ocupa en el dia  
en la formacion del padron para la cobranza de  
la Contribucion de Cultos y Clero, y tan luego como se  
Realice se abonara a los Sres. Curas la cantidad  
que Respectivamente les correspondan, manifestandole  
a la vez que se les tiene entregado a estos, la cantidad de  
Setenta mil setecientos veinte y nueve r.<sup>os</sup> Cuatro m.<sup>os</sup> y  
un tercio de d.<sup>os</sup> que se es la citada contribucion hasta  
el dia, sin embargo de la miseria experimentada en  
este pais

D. Trinidad  
Parafull

Se vio el uniforme emitido por el Sr. Sindico segundo  
sobre la solicitud de D. Trinidad Parafull viuda de D.  
Jose Feuel, a consecuencia del acuerdo de veinte y dos  
del anterior, y la Ciudad acordó: Conformarse en  
un todo con lo expuesto por el referido Sr. Sindico,  
por contarse los excelentes sentimientos de D. Juan  
Feuel su hijo, el cual ha observado siempre la  
mas arreglada conducta tanto en lo moral quanto en lo  
politico, propia de la Clase que le distingue; pudiendole

